

MENDOZA, 23 MAY 2017

VISTO:

El pedido de equivalencias de asignaturas POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, que formula en el EXP-FIN: 14559/2014, la alumna Cindy Melissa BUSTAMANTE MORALES, de la Universidad de Antioquia – Colombia que ha obtenido su título de Ingeniera Industrial en su unidad académica de origen, y que ha dado cumplimiento a las exigencias de la Ordenanza N° 04/2015-CD para la obtención de la doble titulación;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades y las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS.

Que de acuerdo a lo dispuesto en Ordenanza N° 04/15-CD, en su Anexo III corresponde acreditarle las asignaturas correspondientes que se detallan en el informe de Dirección de Asuntos Estudiantiles, confeccionado al efecto, y que se incorpora al Expediente.

Que dicha alumna de la Universidad de Antioquia fue inscripta como alumna regular de la Facultad de Ingeniería en la carrera de Ingeniería Industrial por Resolución N° 090/13-FI.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Cindy Melissa BUSTAMANTE MORALES (Legajo 10928), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antioquia – Colombia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

Carrera Ingeniería Industrial

- . TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
- . PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES
- . GESTIÓN DE LA CALIDAD
- . INGENIERÍA LEGAL
- . PROCESOS UNITARIOS (Optativa)

Carrera de Intercambio

por Materias aprobadas en la Universidad de Antioquia – Colombia, de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución y la Ordenanza N° 04/2015-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 144 / 17